

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/02/07**Convocatoria de propuestas de proyectos que estimulen la innovación y la calidad en el ámbito de la juventud****Programa «La juventud en acción»**

(2007/C 70/12)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas corresponde a la Acción 4.4 del programa «Juventud en Acción». Tiene como objetivo sostener proyectos que pretenden adoptar, poner en marcha y fomentar enfoques innovadores y cualitativos en el ámbito de la educación no formal y el trabajo con jóvenes.

Estos aspectos innovadores pueden referirse a lo siguiente:

- el contenido y los objetivos, conforme a la evolución del marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud y a las prioridades del programa «Juventud en Acción»; o
- la metodología aplicada, basada en nuevos planteamientos en el ámbito de la educación no formal y la juventud.

Los proyectos tendrán por objetivo apoyar la integración de los jóvenes con menos oportunidades que viven en las zonas suburbanas europeas, de conformidad con las prioridades generales del programa, orientadas a fomentar la participación de los jóvenes, la diversidad cultural, la ciudadanía europea y la inclusión social y con la prioridad particular del 2007, que promueve la igualdad de oportunidades (el 2007 es el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos).

La ejecución de dicha convocatoria está condicionada a la adopción, por parte de la Comisión, del programa de trabajo «Juventud en acción» y del acto de delegación de la Agencia. Así pues, la presente convocatoria no vincula a la Agencia y podrá modificarse en función de estos dos elementos.

2. Candidatos elegibles

Únicamente pueden presentar aplicaciones las organizaciones/asociaciones sin ánimo de lucro o las entidades locales, regionales o nacionales. Sólo las aplicaciones de los solicitantes, dotados de personalidad jurídica, y establecidos en uno de los países participantes en el programa serán elegibles; lo mismo se aplicará a las organizaciones socias.

Los países inscritos en el programa son:

- los Estados miembros de la Unión Europea ⁽¹⁾;
- Los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y que forman parte del acuerdo EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega); ⁽²⁾;
- los países candidatos para los que se ha establecido una estrategia de preadhesión, conforme a los principios generales y las condiciones y modalidades generales establecidos en los acuerdos marco suscritos con estos países con vistas a su participación en los programas comunitarios (Turquía).

Los proyectos deben incluir la participación de organizaciones asociadas **de al menos cuatro países diferentes** (incluido el del solicitante), de los cuales, al menos uno debe tener su sede legal en un Estado miembro de la Unión Europea.

Las personas físicas no pueden ser beneficiarias de una subvención en el marco de esta convocatoria de propuestas.

⁽¹⁾ Los ciudadanos de un país o territorio de Ultramar (PTU) y, cuando proceda, los organismos y las instituciones públicos o privados de un PTU podrán optar al programa «La juventud en acción» en las condiciones previstas en el mismo y de conformidad con las disposiciones aplicables al Estado miembro al que estén vinculados. Los PTU en cuestión se enumeran en el anexo 1A de la Decisión 2001/822/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2001, relativa a la asociación de los países y territorios de Ultramar a la Comunidad Europea (DO L 314 de 30.11.2001, p. 1).

⁽²⁾ A reserva de la entrada en vigor de la decisión del Comité mixto del EEE

3. Presupuesto y duración de los proyectos

El presupuesto total asignado para la cofinanciación de proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria de propuestas **aproximadamente** se estima **en 600 000 EUR**.

La ayuda financiera no podrá exceder el **65 %** del total de costes elegibles del proyecto. El montante de la subvención concedido a cada proyecto no excederá los **100 000 EUR** por año (12 meses) de actividad. La subvención máxima será de **200 000 EUR**.

Las actividades deben ser acometidas obligatoriamente entre el **1 de diciembre de 2007** y el **31 de enero de 2008**. Los proyectos deben tener una **duración mínima de 12 meses** y una **duración máxima de 24 meses**.

4. Plazo de presentación

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural hasta el **30 de junio de 2007** como fecha límite, dando fe de ello el matasellos de correos.

5. Información complementaria

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios para la aplicación están disponibles en Internet, en la siguiente dirección:

<http://eacea.ec.europa.eu/static/en/youth/calls2007/action44/index.htm>

Las candidaturas deben respetar las disposiciones del texto completo de la convocatoria y deberán presentarse usando el formulario previsto al efecto.
